



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 006-2025-GRA/PEIMS-GE

### VISTO:

La solicitud con número de Registro de Trámite Documentario 7837483-2025 emitida por el servidor Ronald Augusto Tohalino Manrique y el Oficio 064-2025-GRA-PEIMS.OA.URH de la Unidad de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 126-2024-GRA/PEMS-GE del 16 de mayo del 2024, resolvió aprobar la licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, al trabajador Ronald Augusto Tohalino Manrique, con efectividad al 16 de mayo del 2024 por el periodo de un año.

Que, a través de la solicitud con número de registro de Trámite Documentario 7837483-2025 emitida por el servidor Ronald Tohalino Manrique de fecha 15 de enero del 2025, por medio del cual solicita la culminación de su licencia sin goce de remuneración, en mérito a la Resolución de Alcaldía 007-2025-MDP emitida por la Municipalidad Distrital de Paucarpata que da por concluida su designación como Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad de Paucarpata .

Que, conforme la solicitud presentada, cuenta con la opinión favorable de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, conforme el Oficio 031-2025-GRA-PEIMS-OA-URH de fecha 21 de enero del 2025, la cual solicita la proyección de la resolución correspondiente de la finalización de la licencia sin goce de haber.

Que, mediante Oficio N° 040-2025-GRA/PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración de la entidad de fecha 21 de enero del 2025, solicita la proyección de la resolución que da por finalizada la licencia del servidor Ronald Augusto Tohalino Manrique.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el servidor Ronald Augusto Tohalino Manrique y contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos y conforme al Oficio 064-2025.GRA.PEIMS.OA.URH de fecha 24 de enero del 2025 el servidor retornaría a su plaza de Técnico B Encargado de Compras, a partir del 17 de enero del 2025.

Que conforme el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR en su artículo 12 establece las causas que dan origen a la suspensión del contrato de trabajo inciso k) El permiso o licencia concedidos por el empleador.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** DAR POR CONCLUIDA, a partir del 17 de enero de 2025, la licencia sin goce de remuneraciones otorgada con la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 126-2024-GRA/PEMS-GE, a favor del señor Ronald Augusto Tohalino Manrique a la plaza de Técnico B Encargado de Compras de la Unidad de Logística y Servicios de la Entidad.

**ARTICULO 2.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
Ing. Duberly Omar Otazú García  
Gerente Ejecutivo



Doc. 7875021  
Exp. 4846564